

I. Generalidades

1. Todas las relaciones jurídicas con la empresa Münch International GmbH, Weinheim - en adelante Münch - están sujetas a la modalidad de contratación general.
2. Las condiciones generales de contrato que restrinja o ponga fuera de vigencia la modalidad de contratación general o que se oponga o anule la pretensión de validez de la modalidad de contratación general de Münch no serán parte integrante del contrato, salvo que su validez sea aprobada expresamente por escrito por Münch.
El cliente reconoce expresamente con el perfeccionamiento del contrato con Münch la validez exclusiva de esta modalidad de contratación general.
3. En caso de duda, regirá la modalidad de contratación general de Münch aceptando lo acordado en cuanto a la entrega o servicio objeto del contrato por parte de Münch.
4. Las promesas verbales, pactos verbales o similares requieren la confirmación expresa por parte de Münch para que puedan llevarse a cabo.

II. Perfeccionamiento del contrato

1. Los datos en las listas de precios, textos publicitarios, descripciones técnicas o documentación similar, así como ofertas quedan a criterio de Münch.
2. El contrato entre Münch y el cliente se perfecciona bajo la incorporación de la modalidad de contratación general de Münch
 - a) mediante la aceptación incondicional de la oferta de Münch por parte del cliente,
 - b) en caso de un pedido del cliente (oferta del cliente), manifestando la aceptación por Münch, que se puede entregar dicho pedido dentro de las dos semanas después de la recepción de la oferta del cliente por escrito o de forma concluyente por medio de la entrega de la mercancía al cliente o bien
 - c) mediante el cumplimiento de la entrega o servicio ofertado o pedido y su aceptación incondicional por parte del cliente.
3. Los pedidos con un valor de mercancía neto de hasta 100,00 € no pueden ser aceptados por Münch; en caso de un valor de mercancía neto desde 100,01 hasta 249,99 €, Münch está autorizado a facturar un suplemento por volumen mínimo de 50,00 €, además del impuesto sobre valor añadido vigente.

III. Cesión del riesgo entrega-servicio

1. Están permitidos las entregas parciales y los servicios parciales.
2. Las entregas y los servicios se prestarán en el lugar de cumplimiento del contrato, salvo que se haya acordado algo distinto por escrito.
3. El riesgo de una caída accidental, un deterioro o daño en la entrega o servicio correrá a cargo del cliente con la transmisión de la entrega o servicio a la empresa de transporte.
4. La selección de la empresa de transporte y el tipo o clase de embalaje y envío queda a criterio de Münch; Münch tomará la elección según su propio criterio. Münch sólo será responsable por la elección de la empresa de transporte, así como por el tipo y clase de embalaje y

envío en caso de premeditación y negligencia grave.

5. Reservado el derecho a introducir cambios en las especificaciones técnicas. Además, Münch también está autorizado a entregar otros productos distintos a los solicitados si la especificación técnica es idéntica o sólo difiere de forma insignificante del pedido, siempre y cuando el precio sea el mismo o, si la mercancía especificada es técnicamente de mayor valor, sólo sea superior de forma mínima.

IV. Plazo de entrega

1. Münch siempre se esforzará a efectuar la entrega o el servicio objeto del contrato lo más rápidamente posible.
2. Los plazos de entrega solamente son vinculantes si han sido expresados por escrito y así ha sido acordado.

El plazo de entrega se considerará cumplido si Münch ha efectuado la entrega o ha prestado el servicio dentro del plazo del cliente o haya entregado la mercancía a la empresa de transporte (III.4.).

3. Si Münch está realizando sólo una prestación parcial o una entrega parcial, se considerará que se ha cumplido el plazo de entrega acordado si la prestación parcial o la entrega parcial se ha efectuado o se ha entregado a la empresa de transporte o al cliente dentro del plazo. (III.4.) y la entrega restante o servicio restante se realizan inmediatamente a continuación.
4. La responsabilidad de Münch por premeditación y negligencia grave, así como la cuantía estará limitada como máximo al importe que el cliente debía pagar a Münch por la entrega o el servicio demorados.

V. Seguros para los costes de porte y embalaje

1. El embalaje de la entrega o el servicio tiene lugar conforme a los requerimientos según el criterio de Münch.
2. Münch no está obligado a contratar ningún seguro por el envío de la entrega o el servicio.
Si se acuerda contratar un seguro para la entrega o el servicio, los costes correrán a cargo del cliente.
3. Queda excluida la recogida del embalaje suministrado por Münch; el cliente libera a Münch de las posibles disposiciones legales que puedan contravenirse.
4. Siempre que el embalaje o también la entrega o el servicio deban eliminarse según las disposiciones legales, el cliente asumirá esta obligación en relación a Münch y libera expresamente a Münch de todas estas obligaciones.

VI. Pago de los precios

1. Münch calculará los precios de la lista de precios que estén vigentes para la entrega o el servicio en el momento del cierre del contrato, además del eventual suplemento por volumen mínimo (II. núm. 3).
2. Los precios incluidos en las listas de precios se entienden con el impuesto sobre valor añadido vigente y los costes de porte si procede.
3. Si en los encargos con un plazo de entrega previsto a partir de 4 meses o en

el caso de acuerdos sobre entregas sucesivas tras la confirmación del pedido y antes de la entrega se produjeran aumentos considerables de los costes de compra para Münch (también debido a las oscilaciones del tipo de cambio) o los precios recomendados del fabricante aumentan notablemente, Münch estará autorizado a adaptar el precio correspondientemente. Como considerable se entiende un aumento a partir del 5% en relación al precio neto. Los precios fijos deben acordarse expresamente y por escrito; también en estos casos no tienen vigencia para pedidos adicionales y cualquier modificación a posteriori de las cantidades y plazos de entrega por parte del comitente.

4. Las facturas vencen al cabo de 8 días con un 2% de descuento o neto tras 30 días. Para la puntualidad de un pago es determinante la fecha de la fijación del valor en una de las cuentas de Münch.

5. Una vez transcurridos los 30 días naturales a partir de la recepción de la factura se incurre en demora y el cliente debe intereses por retraso a Münch por el valor de un 5% sobre el tipo de interés básico respectivo. Para los clientes que no sean consumidores en virtud del § 288 II BGB (Código Civil Alemán), el interés por retraso aplicado será del 8% sobre el tipo de interés básico respectivo; estos intereses deberán ser abonados por el cliente a partir del 31 día que sigue a la recepción de la factura, hasta el momento de la recepción del pago conforme a la fijación del valor en Münch más los gastos judiciales.

6. Las letras de cambio y los cheques sólo serán recibidos mediante pago en caso de que se haya acordado expresamente y por escrito. Todos los costes derivados por el uso de letras de cambio o cheques recibidos excepcionalmente (impuestos sobre las letras de cambio, gastos de descuento, etc.) correrán a cargo del cliente.

7. Münch está autorizado a comprobar la solvencia del cliente con los medios habituales; en caso de que surjan dudas acerca de la solvencia del cliente o empeorase considerablemente la capacidad económica del socio de negocios, Münch estará autorizado a anular los plazos de pago garantizados y a ejecutar las demás entregas sólo contra pago anticipado o pago al recibo. Los plazos de pago garantizados quedan anulados y todos los derechos de Münch vencen de forma inmediata en caso de que el socio de negocios no canjee los cheques o los adeudos en cuenta debido a la operación de cobro garantizado por Münch por falta de fondos o los devuelva por reclamación, se comunica la insolvencia o acuerdo, o se abre un procedimiento de estas características; en los demás casos, Münch también tendrá derechos a la devolución de la mercancía por prestación de la garantía.

VII. Derecho de retención por compensación

La compensación y la ejecución del derecho de retención contra los deudores de Münch sólo son admisibles con las contra-reclamaciones que sean válidas jurídicamente o hayan sido reconocidas por Münch.

VIII. Responsabilidad de garantía

1. Los datos en los prospectos, las ofertas, el texto publicitario, las descripciones técnicas o documentos similares proceden del fabricante de la mercancía; se entiende que su exactitud

sólo es aproximada; por lo demás, queda reservado el derecho a introducir modificaciones técnicas y mejoras.

2. Divergencias evidentes en la entrega o el servicio respecto del pedido (independientemente de qué tipo), así como deficiencias materiales que existan al trasladar la entrega o prestar el servicio al cliente deberá informarse por escrito a Münch dentro de los 8 días siguientes a partir de la recepción de la mercancía si la divergencia o la deficiencia material al recibir la entrega o el servicio se puede determinar con una comprobación comercial (divergencias y carencias evidentes). Las irregularidades que, a pesar de la comprobación obligatoria, no se pueden determinar de forma inmediata deben comunicarse de inmediato a Münch después de detectarse como muy tarde después de 3 días.

La omisión del aviso sobre el plazo significa la aprobación de la entrega o el servicio conforme al contrato, de manera que cualquier derecho quede descartado frente a Münch. La plena carga de la prueba concierne al cliente para todos los requisitos de derecho, en especial por la propia carencia, por el momento de la determinación de la carencia y por la puntualidad de la reclamación por vicios.

3. En caso de reclamación justificada de las entregas de mercancías por parte del cliente dentro del plazo conforme a la cifra VIII.2., Münch prestará la garantía según su criterio mediante la mejora o una entrega de repuesto; como entrega de repuesto también vale la entrega de mercancía equiparable que se corresponda a la finalidad de uso de la mercancía reclamada.

La mercancía reclamada deberá enviarse a Münch libre de costes; si la comprobación realizada por Münch demuestra que la mercancía no tiene defectos, se facturará una tasa de prueba de 25 € por cada artículo reclamado y comprobado además de los costes de embalaje y de envío junto con el impuesto sobre valor añadido. Los gastos del reenvío en el marco de la garantía de mercancías de repuesto, así como de mercancías detectadas como correctas después de la comprobación correrán a cargo y riesgo del cliente. Se aplican las cifras III. y V.

En caso de que fallara el cumplimiento posterior, el cliente podrá por lo general solicitar la disminución de la remuneración (reducción) o la anulación del contrato (rescisión). En caso de una infracción insignificante del contrato, sobre todo si se tratan de deficiencias mínimas, al cliente no le asiste ningún derecho de rescisión.

Si el cliente elige la rescisión del contrato debido a una carencia jurídica o material después de un cumplimiento posterior fallido, no le asiste ninguna demanda de indemnización debido a la deficiencia.

4. En caso de infracción negligente, la responsabilidad de Münch se limita a los daños promedio previsibles y típicos de contrato del tipo de objeto de compra. Esto también es aplicable en caso de infracción negligente del representante legal de Münch o de su ayuda de cumplimiento. Münch no será responsable frente a empresas en caso de infracción negligente en las obligaciones contractuales no esenciales.

Las presentes restricciones de responsabilidad no afectan a los derechos del cliente de la responsabilidad por el producto. Las restricciones de responsabilidad dejan de ser válidas en caso de daños personales a la empresa

Münch o en caso de pérdida de la vida del cliente imputable a la empresa Münch.

5. Los derechos del cliente sobre la eliminación de las carencias, así como los derechos debido a una deficiencia sobre una rescisión, reducción o indemnización prescriben siempre que Münch no haya silenciado la deficiencia voluntariamente y el cliente sea empresario, 1 año después del comienzo del plazo de garantía.

IX. Reserva de propiedad

1. Las mercancías entregadas son propiedad de Münch hasta que no se hayan satisfecho completamente todas las deudas derivadas de la relación comercial de Münch, además de los intereses y los costes jurídicos, con el cliente.

2. El cliente está obligado a almacenar las entregas o servicios que se encuentran bajo la reserva de propiedad de Münch de forma separada de las demás mercancías, de manera que se puedan identificar como propiedad de Münch en cualquier momento.

3. El cliente está obligado a asegurar a su cuenta los artículos de Münch bajo reserva de propiedad contra incendio, robo, vandalismo y riesgos similares. Los derechos frente a compañías de seguros a partir de tales casos de daños se ceden a Münch; Münch acepta esta cesión.

4. En caso de que hubiera entregas o servicios de Münch que se encontraran bajo reserva de propiedad embargados por terceros, el cliente presta el seguro jurado o se iniciará un procedimiento de insolvencia y el cliente estará obligado a informar de inmediato a Münch y a hacer todo lo posible para permitir ejecutar sus derechos, sobre todo los de la reserva de propiedad. El cliente está obligado a indicar cualquier daño o destrucción de la mercancía, un cambio de posesión, así como un cambio de domicilio (cambio de domicilio social).

X. Indemnización

Si el cliente incurre en demora con el cumplimiento del contrato cerrado con Münch o se niega a cumplirlo, Münch estará autorizado a fijar un plazo de 21 días exigiendo el cumplimiento del contrato y a hacer valer frente al cliente una indemnización por el 30% del precio del contrato neto. Al cliente le asiste el derecho a demostrar un mínimo de daños por incumplimiento.

XI. Responsabilidad por el producto

En relación a terceros, sobre todo al consumidor final, el cliente fabricante llevará la exclusiva responsabilidad de producto. Siempre que, según las disposiciones legales, pueda darse una responsabilidad de Münch por las entregas o servicios realizados, el cliente libera completamente a Münch de todas las obligaciones que ello conlleva.

XII. Jurisdicción - Lugar de cumplimiento -

Si las partes son empresas mercantiles, el lugar de cumplimiento y la jurisdicción será 69469 Weinheim / Bergstraße, República Federal de Alemania. La jurisdicción Weinheim / Bergstraße también será efectiva para y contra los socios de negocios de Münch que no tengan ninguna jurisdicción general en la República Federal de Alemania.

XIII. Derecho aplicable

1. Todas las relaciones jurídicas entre el cliente y Münch están sujetas exclusivamente al derecho alemán independientemente de la sede de la empresa y/o la nacionalidad.

2. El idioma alemán es el idioma del contrato y de las negociaciones.

3. En primer lugar, rige la modalidad de contratación general de Münch y luego se complementa con las disposiciones legales del Código Mercantil o el Código Civil Alemán.

XIV. Protección de datos

El desarrollo correcto del tráfico comercial con el cliente presupone el almacenamiento electrónico de los datos personales y empresariales. Münch procederá en este sentido a cumplir las disposiciones legales pertinentes.

XV. Validez parcial

1. En caso de acuerdos con clientes, en especial donde haya partes de la modalidad de contratación general que no sean o no serán efectivas, la validez del contrato quedará intacta en su conjunto.

2. En lugar de una regulación no efectiva, una regulación efectiva se considerará como acordada si se acerca lo más posible al sentido y fin racional de la cláusula no efectiva.

Münch Chemie International GmbH